REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01258 00

La memorialista del escrito que antecede (archivo 02, C.1- expediente digital) estése a lo dispuesto en auto del 13 de abril de 2020. Adviértase que el extremo actor no ha dado cumplimiento a dicho proveído.

Así pues, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, dé cumplimiento al auto del 13 de abril de 2020, so pena de imponer las sanciones contempladas en la citada norma.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 28 de enero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9db96a9e6fe409bff2fbc5dcaf0f4c5f09f259265a24895be8e24abc239110dd

K.M.

Documento generado en 27/01/2022 12:17:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica